

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10790
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 4609572

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Engativá	
CAT	3	MÓVIL	8		
FECHA	28 de Abril de 2017	HORA	07:04 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

PREDIO	Transversal 93 No. 53-48	ÁREA DIRECTA	2000 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Los Álamos	POBLACIÓN ATENDIDA	680		
UPZ	116 - Álamos	FAMILIAS	0	ADULTOS	470
LOCALIDAD	10 - Engativá	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0066HTAF	OFICIO REMISORIO	CR-28016		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daño Leve

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. LOCALIZACIÓN

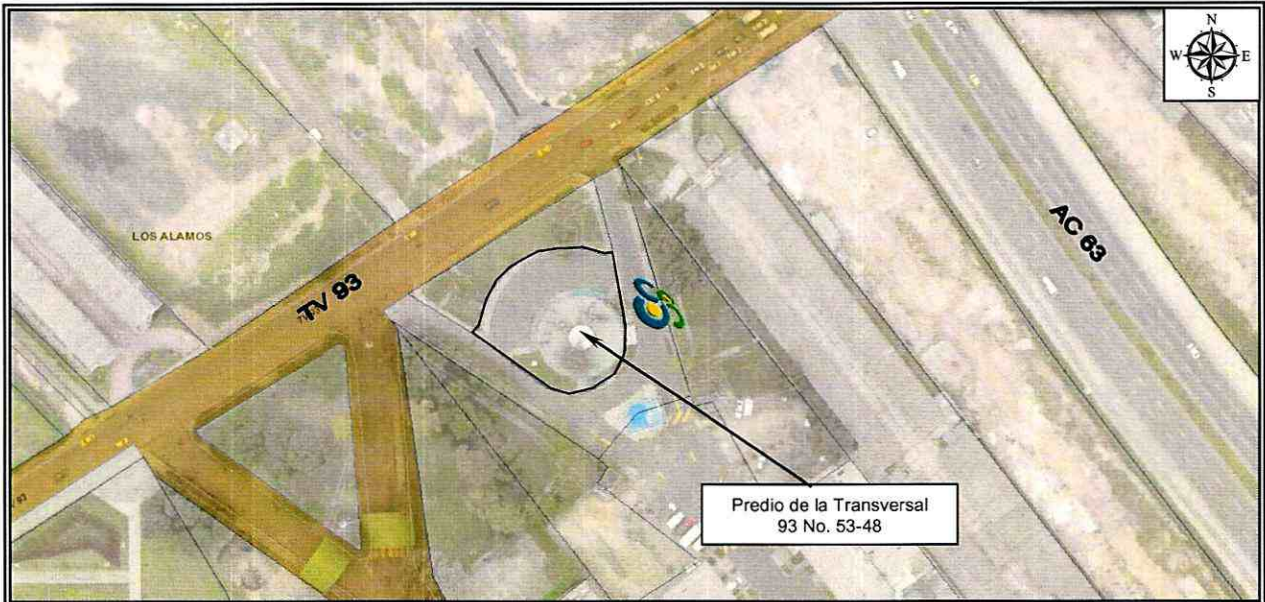


Figura 1. Localización del predio evaluado en Atención al Evento SIRE No. 4609572, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá (Imagen tomada del SINUPOT)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 28 de Abril de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Transversal 93 No. 53-48; identificando que corresponde a una zona consolidada, donde se emplazan edificaciones de uno a cuatro niveles, en mampostería confinada.

Se evidencia en la fachada del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 93 No. 53-48, desprendimientos de la fachaleta, en un área de aproximadamente 50 centímetros cuadrados, situación que generó daños a un ciudadano que se encontraba comiendo en el Local No. 1 Jelit (primer nivel).

Al momento de la inspección visual al perímetro de la edificación se observa que toda la fachaleta del segundo nivel, presenta grietas y posibilidad de desprendimiento, por lo que la funcionalidad de los restaurantes ubicados en el primer y segundo nivel se encuentra comprometida en la actualidad, así como compromiso en la transitabilidad del sendero peatonal localizado en el perímetro de la edificación evaluada.

En el predio de la Transversal 93 No. 53-48, se emplaza una edificación de dos niveles en un sistema aporticado, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Entre las posibles causas por las que se están presentando los daños identificados, se encuentra la falta de mantenimiento de la fachada de la edificación emplazada en el predio evaluado.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

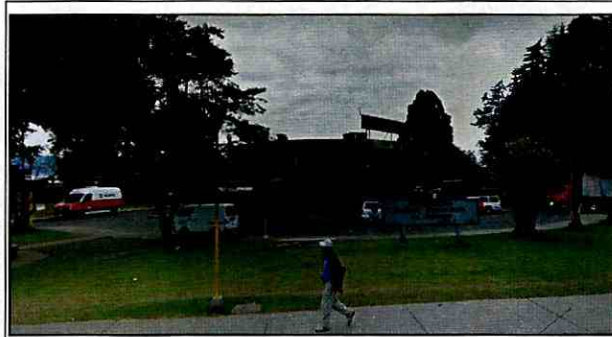


Foto 1. Vista d la edificación emplazada en el predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Sendero peatonal localizado en el perímetro de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 93 No. 53-48.
----	---	----	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Compromiso en la funcionalidad de los restaurantes localizados en la edificación emplazada en el predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, por la posibilidad de nuevos desprendimientos de la fachaleta del segundo nivel.
- Compromiso en la transitabilidad del sendero peatonal localizado en el perímetro de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, por la posibilidad de nuevos desprendimientos de la fachaleta del segundo nivel.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá.
- Recomendación de restricción parcial de uso del Restaurante Jelit Local No. 1, localizado en el predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, mediante el Acta No. 0885, notificando al Señor Pedro Barreto, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.469.720, numero de contacto 311 5034720.
- Recomendación de restricción parcial de uso del Restaurante La Parrilla Moderna Local No. 8, localizado en el predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, mediante el Acta No. 0886, notificando al Señor Misael Pachón, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.136.520.
- Recomendación de restricción parcial de uso del Restaurante El Faro del Dorado Local No. 6, 7 y 8, localizado en el predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, mediante el Acta No. 0887, notificando a la Señora María Dolores Castañeda de Pachón, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 39.521.319, numero de contacto 2 523672 – 320 4014123.
- Recomendación de restricción parcial de uso del Restaurante Nelly Sazón Local No. 4, localizado en el predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, mediante el Acta No. 0889, notificando a la Alcaldía Local de Engativá a través de la red distrital de emergencia.
- Recomendación de restricción parcial de uso del sendero peatonal localizado en el perímetro del predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, mediante el Acta No. 0890, notificando al Señor Efraín Amórtegui de la Alcaldía Local de Engativá.
- Recomendación de restricción parcial de uso del Restaurante Will Rous Gourmet Local No. 2 y 3, localizado en el predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, mediante el Acta No. 0891, notificando a la Alcaldía Local de Engativá a través de la red distrital de emergencias.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de los restaurantes localizados en el predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, se encuentra comprometida en la actualidad por la posibilidad de nuevos desprendimientos de fachaleta del segundo nivel.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- La transitabilidad del sendero peatonal localizado en el perímetro del predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, se encuentra comprometida en la actualidad por la posibilidad de nuevos desprendimientos de fachaleta del segundo nivel.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar, deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los restaurantes ubicados en el predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, acoger las recomendaciones de uso de los locales, hasta tanto se realicen las actividades de mantenimiento y reparación de la fachada del segundo nivel.
- A la Alcaldía Local de Engativá, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal localizado en el perímetro de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, hasta tanto se realicen las actividades de mantenimiento y reparación de la fachada del segundo nivel.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 93 No. 53-48, en el Sector Catastral Los Álamos de la Localidad de Engativá, implementar acciones de mantenimiento en la edificación y en particular en la fachada del segundo nivel, acciones que se recomienda adelantar con personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- A la Alcaldía Local de Engativá, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a responsables de los locales ubicados en el predio evaluado, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 - 140126 CND
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático